



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN  
MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 180/2016</b> R.a Ordinario Civil Raquel Mendel Valencia	<b>vs</b> Pedro Garcia Ramirez Y Otros
<b>EXP . 264/2017</b> Ordinario Civil Jose Ramon Arrieta Carranza	<b>vs</b> Winston Javier Palma Solis
<b>EXP . 754/2004</b> 2pza Ejecutivo Civil Jose Alfredo Bermudez Nava ;por Su Representacion	<b>vs</b> Virtor Hugo Landa Garrido; Por Si Y Por Su Representacion
<b>EXP . 92/2019</b> Oral Sumarisimo Pedro Isaac Beristain Flores Y Cristina Rosete Silva	<b>vs</b> Isabel Penagos Flores
	Auto De Fecha Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve Se Tiene A Olga Garcia Barrera Por Su Representacion Dando Constestacion Alos Agravios Que Hizo Valer Su Contraria ,señalamdo Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia Y Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representacion Las Reciban Los Profesionistas Que Cita En Su Escrito De Cuenta Y Nombrando Abogado Patrono , Con El Segundo Escrito De Olga Garcia Barrera Se Tiene Interponiendo Recurso De Apelacion En Contra De La Sentencia De Fecha Veintiuno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho En Tal Virtud Con La Copia Simple Del Escrito De Expresion De Agravios Se Ordena Correr Traslado A La Contarparte Para Que Dentro El Terminode Seis Dias Produzca Su Contestacion A Su Agravios Asi Mismo Se Le 'previene Para Que Ene Le Termino De Tres Dias Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones Con El apercibimiento De No Hacerlo Se Le Hara Por Lista. Asimismo Se Les Hace Saber A Las Partes Que Ambas Apelaciones Se Concentraran En La Misma Pieza En La Quese Actua. Finalmente Con El Escrito De Arturo Muñoz Adauta Requierase Al Promovente Para Que Ene Le Termino De Cinco Dias Exhiba El Documento Con El Que acredite Su Personalidad ...,en Virtud De Que Quien Comparecio A Juicio Fue Mauricio Hernandez Tlacuilo Por Su Representacion. Lista A Olga Olivia Garcia Barrera ;por Su Representacion Y Notario Publico Numero 24 De Puebla
	Auto De Fecha Veintidos De Enero De Dos Mil Diecinueve Se Tiene A Claudia Rodriguez Palestina Por Su Represenmtacion Exhibiendo Certificado De Gravamen . Asimismo Tengase Al Promovente ,nombrando Perito En Valuacion A Javier Furlong Salgado , Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen En Ele Termino De Diez Dias Contados Apartir De La Notificaicon De Este Auto . Por Otra Parte Se Ordena Requerir A Su Colitigante Para Qu En El Termino D Etres Dias Nombre Perito De Su Parte . Lista A La Parte Demandada
	Auto De Fecha Veinticinco De Enero De Dos Mil Diecinueve Como Lo Solicita El Actor Se Remitan Los Autos A La Notaria Publica Numero 56 De La Ciudad De Puebla Para Que Su Titular Tire La Escritura Publica Correspondiente Requiriendo A La Parte Demandada Victor Hugo Olanda Garrido Y Teresa Rivera Lino Paraque Comparezca Ante La Citada Notaria En El Termino De Quince Dias A Firmar La Citada Escritura Correspondiente Con El apercibimiento De No Hacerlo Esta Autoridad Firmara En Su Rebeldia. Lista A Las Partes
	Auto De Fecha Treintya Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve Se Declara Abierta La Presente Audiencia Sin La Comaprececnia De La Oparte Actora Ni Su Abogado Patrono Y Al No Cumplir Con Los Presupuestos Procesales Ocasiona Ques E Deseche De Palno La Demanda Que Pretendio Formular La Parte Actora Por Improcedente;en Consecuencia Devuelvansese Los Documentos Exhibidos A

EN CIUDAD DE PUEBLA A 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Juan Rivas Corona**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN  
MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

La Parte Interesada . Lista A La Parte Actora

**EXP . 954/2017**  
Ordinario Civil  
Juan Demetrio  
Hernandez Ortiz

**VS** Juan Gallegos Palma  
Y Lourdes Vazquez  
Hernandez

Auto De Fecha Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve  
Se Declara La Caducidad De La Instancia Pero No DE la Accion Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenia Antes De La Presentacion De La Demanda , Por Lo Que Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora O Su Abogado Patrono La Documental Exhibida Como Fundadora De La Accion .  
Lista A La Parte Actora